



## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 1215 2011- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GGR

Callao, 26 SET. 2011

### VISTOS:

El Memorando N° 097-2011-GRC/GGR/OIIP, de fecha 23 de setiembre 2011, emitido por la Jefatura de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo; el Informe N° 1208-2011-GRC/GA-OL de fecha 23 de setiembre 2011, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística; el Memorandum N° 2046-2011-GRC/GRPPAT, del 23 de setiembre del 2011, emitido por el Jefe de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante El Memorando N° 097-2011-GRC/GGR/OIIP, la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo solicita a la Oficina de Logística el Informe de Valor Referencial para la contratación de Servicios de Producción y Realización de Spot Publicitario Televisivo, para la realización de la campaña publicitaria del nuevo servicio de seguridad ciudadana denominada Patrulla Aérea;

Que, mediante Informe N° 1208-2011-GRC/GA-OL, la Oficina de Logística comunica a la Gerencia de Administración el contenido del Informe N° 275-2011-GRC/GA-OL-BCT realizado por el profesional responsable del Área Legal de la Oficina de Logística referido al estudio de posibilidades que ofrece el mercado, de acuerdo a los términos de referencia presentados para la contratación, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Servicio de Realización de Spot Publicitario**, según términos de referencia S/. 35,164.00 Nuevos Soles, incluido impuestos, Correspondiendo un Proceso de Selección de Menor Cuantía
- **Servicio de Producción de Spot Televisivo**, según términos de referencia S/. 21,067.72 Nuevos Soles, incluido impuestos, Correspondiendo un Proceso de Selección de Menor Cuantía.

Que, mediante Memorandum N° 2046-2011-GRC/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que existe Disponibilidad Presupuestaria por el monto de S/. 56,232.00 (Cincuenta y seis Mil Doscientos Treinta y Dos y 00/100 Nuevos soles) por la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09;



Que el artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado establece que: "... es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado...";

Estando a lo expuesto, con arreglo a lo establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, al Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, al Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008, de fecha 11 de marzo de 2008, y sus modificatorias; y, en uso de las facultades delegadas mediante Regiones Ejecutivas Regionales Nros. 200 y 330-2009; con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina de Imagen Institucional y Protocolo y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de contratación de Servicio de Realización y Producción de Spot Televisivo – Campaña Patrulla Aérea, con Disponibilidad Presupuestal otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con un valor referencial de:

- **Servicio de Realización de Spot Publicitario**, según términos de referencia S/. 35,164.00 Nuevos Soles, incluido impuestos, Correspondiendo un Proceso de Selección de Menor Cuantía
- **Servicio de Producción de Spot Televisivo**, según términos de referencia S/. 21,067.72 Nuevos Soles, incluido impuestos, Correspondiendo un Proceso de Selección de Menor Cuantía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, a la Oficina de Logística para el cumplimiento de la presente resolución y a la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo verifique la ejecución del servicio.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

  
**GOBIERNO REGIONAL CALLAO**  
 DR. JOSÉ JULIÁN GARCÍA SANTILLÁN  
 Gerente General Regional

